



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01037403- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina, transitoria, de la Profesora Gabriela Mansilla, para cumplir funciones de Coordinadora Académica de la Escuela de Bibliotecología (orden #2); y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Dirección de la citada Escuela;

Que la Profesora Gabriela Mansilla, reúne las condiciones necesarias para tomar a su cargo las funciones inherentes al cargo de que trata;

Que la designación en el cargo de Coordinadora Académica, es solo al efecto de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas e institucionales de la Escuela de Bibliotecología, en acompañamiento a la Directora de la Escuela de Bibliotecología y de su Consejo Asesor;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en carácter de interina, a la Profesora Gabriela Estela MANSILLA, legajo 80371, para cumplir funciones de Coordinadora Académica de la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas en el art. 1º a la Profesora Gabriela Estela MANSILLA, legajo 80371, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (cód. 110) vacante de la Vicedirección de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.-

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS